



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 61726**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) diciembre de dos mil veinte (2020) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del *Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Ruth Beltran Villegas* contra *Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá y otros* radicado único No. *110010205000202001349-01*, **ADMITIÓ** la acción de tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado n.° 11001310501120170031600, promovido por la tutelante contra Caja Cooperativa Petrolera (COOPETROL), para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Reconózcase como apoderado principal de la tutelante al abogado José Alejandro Muñoz Romero, identificado con cédula de ciudadanía 80.101.005 y portador de la tarjeta profesional n.° 230.936 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y como suplente a Katherine Martínez Roa identificada con cédula de ciudadanía 67.002.371, con tarjeta profesional 129.961 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 diciembre de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria